



RESOLUCION N° 0437

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2531-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación de SUM" del Barrio Gran Neuquén Sur y;

CONSIDERANDO:


Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 6 celebrada el día 16 de Marzo del 2019 obrante a fs. 13 la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Ampliación de SUM";

Que a fs. 15/18 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$ 619.000,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil con 00/100), Exin S.R.L. por un importe de \$ 619.700,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil setecientos con 00/100) e IH Servicios por un importe de \$634.660,00 (son pesos setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 19 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


EVA ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

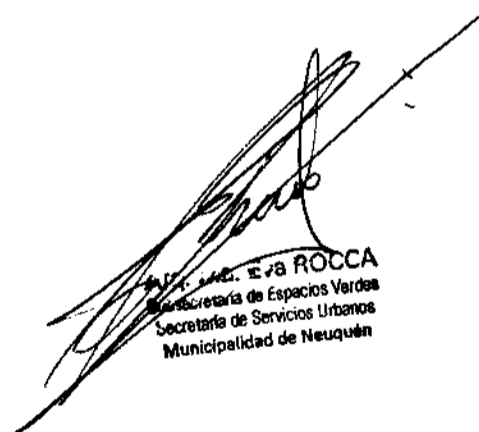
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Ampliación de SUM";
----- presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Gran Neuquén Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2241</u>
Fecha ... <u>28</u> .../... <u>06</u> .../... <u>2019</u> ...